

ANUNCIO

Aprobadas por resolución de la Presidencia de la Comarca de Somontano de Barbastro, de fecha 7 de julio de 2014 las condiciones jurídicas, económicas y técnicas reguladoras del procedimiento abierto, tramitación simplificada del contrato de suministro de un sistema de gestión de flotas y pesaje para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de la Comarca de Somontano de Barbastro, por un presupuesto de 41.919 euros y 8.802,99 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, se convoca la licitación del contrato conforme al mismo.

El Plazo de presentación de proposiciones es de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil de Contratante de la Comarca de Somontano de Barbastro.

1. Entidad adjudicadora: Comarca de Somontano de Barbastro
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de gestión de flotas y pesaje para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de la Comarca de Somontano de Barbastro
 - b) Lugar de ejecución: Comarca de Somontano de Barbastro.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 14 de octubre de 2014
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Simplificada
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación: 41.919 euros y 8.802,99 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comarca de Somontano de Barbastro
 - b) Domicilio: Avda. Navarra, nº 1
 - c) Localidad y código postal: Barbastro 22300
 - d) Teléfono: 974306006
 - e) Telefax: 974306052
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil de Contratante de la Comarca de Somontano.
7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del

contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación:
10 Días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil de Contratante de la Comarca de Somontano de Barbastro
- b) Documentación a presentar: La prevista en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas que rigen dicha contratación.
- c) Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro: Avda. de Navarra nº 1, 22300 Barbastro (Huesca).

9. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación. Se valorará con la puntuación máxima la mejor oferta en cada uno de los apartados siguientes y el resto proporcionalmente. Se considera la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga la mayor puntuación.

- **Criterios cuantificables automáticamente (sobre B), se puntuarán en orden decreciente: HASTA 65 PUNTOS.**

- PRECIO OFERTADO: Hasta 20 puntos, a la oferta más ventajosa.

- PLAZO DE ENTREGA: Hasta 15 puntos, obteniendo 5 puntos por cada semana anticipada que se oferte. (Como máximo 15 puntos)

- SERVICIO POSTVENTA: Se valorará la cercanía de la asistencia al lugar de entrega. Por cercanía del Servicio Técnico oficial a menos de 50 km de la sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, hasta 10 puntos.

- EXTENSIÓN DE GARANTÍA: Para plazos de garantía superiores al indicado en las condiciones, hasta 10 puntos, obteniéndose 5 puntos por cada año de ampliación de la garantía (Como máximo 10 puntos)

- COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN YA INSTALADOS: Hasta 10 puntos, al sistema más compatible.

- **Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre C): HASTA 35 PUNTOS.**

- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA: hasta 15 puntos, obteniendo la máxima puntuación a la empresa que ofrezca una línea de productos enfocados al medio ambiente más completa, el ofertante deberá poder incorporar en la plataforma informática sensores de control de llenado, conexión al CAN BUS del vehículo, aplicaciones móviles para gestión de incidencias, aplicación móvil para identificar el lavado de los contenedores como complemento a los sistemas (sistema manual), integración con portales web de la Comarca.

- SISTEMAS ADICIONALES DE SEGURIDAD INTRINSECA EN EL SISTEMA DE PESAJE: hasta 10 puntos, valorándose los sistemas efectivos que se oferten.

- OTRAS MEJORAS: hasta 10 puntos, tales como elementos que aumenten las prestaciones relativas a la gestión de flotas y pesaje o cualquier otra que se considere una mejora efectiva por la unidad técnica de la Comarca de Somontano de Barbastro.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

11. El Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las condiciones jurídicas, económicas y técnicas: www.somontano.org

En Barbastro, a 7 de julio de 2014

El Presidente

Fdo. Jaime Facerías Sancho